



Resolución N°. 0086 14 FEB 2023

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.

Que por 735 del 19 de junio de 2020, fue nombrada la servidora pública **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **53.905.402** en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – Dirección de Acceso a la Justicia de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 00083 del 14 de febrero de 2023 de esta Secretaría, **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ**, fue nombrada en el empleo de Asesor Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que mediante comunicación 20235410067521 del 14 de febrero de 2023, la servidora **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ** aceptó el nombramiento y solicitó se le conceda comisión para desempeñar el citado cargo de Asesor Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 establece que la *“Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0'086 14 FEB 2023

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que la última evaluación del desempeño laboral de la servidora pública **DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ**, fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar comisión a la servidora pública DIANA CAROLINA SOCHA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 53.905.402, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la planta de empleos de esta Secretaría, hasta por el término de un (1) año contado a partir de la fecha.

Artículo 2.- Finalizado el término de la presente comisión o cuando renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirada antes del vencimiento del término de la comisión, la servidora comisionada deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la planta de empleos de esta Secretaría. De no cumplirse lo anterior, se declarará la vacancia del cargo y se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los fines de retiro de la carrera.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

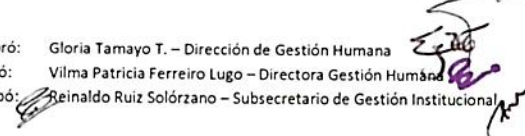
14 FEB 2023


ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreiro Lugo – Directora Gestión Humana

Aprobó:  Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional